



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00406018-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente donde se solicita autorización para la realización de las “OCTAVAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SÉPTIMAS JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FCEFYN – UNC (IEPE 2022)”;

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que las jornadas tienen como contenidos centrales la Didáctica de las Ciencias Naturales y la Formación Docente y proponen el desarrollo de dos conferencias, una mesa redonda, talleres de actualización y la presentación de trabajos inéditos;

Que el curso cuenta con aval del Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización de las “OCTAVAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SÉPTIMAS JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FCEFYN – UNC (IEPE 2022)” con una duración de cuarenta (40) horas a dictarse a partir del 31 de Octubre del 2022, sin evaluación final y sin cobro de aranceles.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dra. Teresa Inés LEGARRALDE.
- Dra. María RASSETTO.
- Dra. Andrea RÓPOLO
- Biól. María Emilia OTTOGALLI.
- Lic. rebeca MARTINENCO.

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético de las Jornadas que se detalla a continuación:

- “Conceptos centrales del campo de la genética. Los saberes de los futuros profesores en Ciencias Biológicas y su abordaje en los textos destinados a la enseñanza superior”.
- “El campo de la formación de docentes de Ciencias Biológicas en la Argentina”.
- “Propuestas de enseñanza de la Biología a lo largo del Sistema Educativo”

Art. 4º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 5º).- Designar como responsable académica a la Dra. Leticia GARCÍA

Art. 6º).- La Responsable Académica elevará dentro de los treinta días de finalizada la Jornada, el Informe Académico correspondiente.

Art. 7º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo

y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl